



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

**H
O
N
D
U
R
A
S**

República de Honduras

Secretaría de Finanzas

Tomo I

Presupuesto Aprobado General de Ingresos y Egresos de la República

Ejercicio Fiscal 2019

Presupuesto de Ingresos Administración Central

Tegucigalpa, M.D.C. Diciembre, 2018



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

**H
O
N
D
U
R
A
S**

República de Honduras
Secretaría de Finanzas

Tomo I

Presupuesto Aprobado
General de Ingresos y Egresos
de la República

Ejercicio Fiscal 2019

Presupuesto de Ingresos
Administración Central

Tegucigalpa, M.D.C. Diciembre, 2018



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 contempla un monto estimado de Ingresos Totales de L152,356.8 millones, cantidad que se espera obtener tomando como base el rendimiento en los Ingresos Tributarios, cuya recaudación alcanzará L108,414.3 millones, No Tributarios L3,803.1 millones, Otros No Tributarios L2,032.9 millones, Transferencias y Donaciones de Capital L4,164.1 millones, Activos Financieros L20.0 millones, Títulos de Deuda L21,549.3 millones y Préstamos Externos de Largo Plazo L12,373.1 millones, tomando en consideración el moderado crecimiento del PIB que en términos reales será de 3.8%, una tasa de inflación promedio de 4.0%, de un mejoramiento en la percepción de los ingresos y una reducción de la evasión fiscal a través de las medidas administrativas que apliquen las entidades encargadas de la recaudación de Ingresos que serán las responsables de definir y ejercer las políticas, estrategias, planes y programas administrativos y operativos de conformidad a la política económica, fiscal y tributaria del Estado, como ser:

- Informes de seguimiento y monitoreo a las empresas que hayan incurrido en atrasos de pagos cuya obligación esta contraída por las empresas suscriptoras del contrato de Servicios Aduaneros
- Supervisión de todas las aduanas del país a fin de verificar que en las mismas se apliquen los procedimientos y disposiciones que dictan las autoridades superiores
- Diseño y Ejecución de un Plan Operativo de Cobranzas para recuperar la deuda tributaria y aduanera
- Control de Obligados Tributarios Activos Gestionables (OTAG) registrados en el Régimen de Facturación.
- Ejecución de un programa de acciones y requerimientos administrativos para la recaudación por medio del cobro a los contribuyentes omisos y morosos
- Ampliar la base de obligados tributarios en los 18 departamentos del país, teniendo presencia en los 298 municipios, identificar esos nuevos contribuyentes y hacer alianzas estratégicas para hacer un programa de concientización y educación fiscal.
- Reducción de la brecha de incumplimiento fiscal.
- Ejecutar programas intensivos en las ciudades con mayor actividad económica.



- Fortalecimiento de los sistemas informáticos, el registro de contribuyente, el cruce y la verificación de información y los acuerdos de cooperación e intercambio de información con terceros.
- Identificación y documentación de los procesos que permita el cumplimiento de la recaudación de una forma sostenible.

I. COMPORTAMIENTO 2018

El comportamiento observado en el año 2018, tiene su base en la legislación que actualmente rige al Sistema Tributario Hondureño entre las que se puede mencionar el Decreto No.17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público que establece la revisión a partir del 2013 de las tasas impositivas de la Producción de Cerveza, Licores y Cigarrillos y el Decreto No.170-2016 que contiene al nuevo Código Tributario en el que se establece los principios y normas que constituyen el régimen jurídico del sistema tributario. Para asegurar la eficiencia en la captación de los ingresos, se deberá establecer mecanismos orientados que aseguren la continuidad de las medidas administrativas que ejecuten el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en lo que se refiere a tributos internos y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) que es el órgano rector de las recaudaciones en las diferentes aduanas del país, con una estructura y plataforma tecnológica orientada a facilitar de manera eficiente y transparente el pago voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras que ayude a mejorar la recaudación de los Ingresos y entre las que se puede mencionar: fiscalización a empresas acogidas a regímenes especiales, elaboración de cruces de información interna y externa y la realización de auditorías puntuales a través de los programas de fiscalización.

Durante el período Enero-noviembre del 2018 se percibieron Ingresos Totales por L122,872.8 millones, distribuidos en L92,266.7 millones de Ingresos Tributarios, L3,458.8 millones de No Tributarios, L1,642.7 millones de Otros No Tributarios, L3,119.2 millones de Transferencias y Donaciones de Capital, L20.4 millones de Recuperaciones de Préstamos, L14,883.6 millones de Endeudamiento Público y L7,481.4 millones de Obtención de Préstamos desgregados de la forma siguiente: L.5,253.6 millones por Préstamos Externos Largo Plazo y L.2,187.8 millones por Préstamos Sectoriales Largo Plazo



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INGRESOS 2018
ENERO-NOVIEMBRE
(Millones de Lempiras)**

DESCRIPCIÓN	PERCIBIDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	92,266.7
Impuesto sobre la Renta	30,484.5
Impuesto sobre la Propiedad	660.1
Impuesto S/ Producción Consumo y Ventas	41,795.5
Impuesto S/ Actividades Específicas	15,231.1
Impuesto sobre las Importaciones	4,080.1
Impuesto a los Beneficios Eventuales	15.4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,458.8
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	473.2
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,072.5
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	97.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,119.2
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	20.4
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	14,883.6
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	7,481.4
INGRESOS TOTALES	122,872.8

Según la tendencia, para el mes de diciembre se espera recaudar por Ingresos Tributarios un monto de L11,781.0 millones. En los Impuestos Directos específicamente en el **Impuesto sobre la Renta** se obtuvo una ventaja de 7.5% respecto al Monto Aprobado; siendo los mayores montos positivos los registrados por las subcuentas: Personas Naturales L62.3 millones (6.7%), Personas Jurídicas L1,884.3 millones (28.9%), Retención Intereses (Art. 5 Y 25) L617.3 millones (12.2%), Ganancias de Capital L.245.0 millones (76.6%) contrariamente se observa una conducta inversa en las subcuentas Pagos a Cuenta L.295.0 millones (2.7%), desfase causado por el pago del 1.5% que las personas naturales o jurídicas pagaban según los ingresos brutos obtenidos iguales o inferiores a L.10.0 millones, lo cual fue modificado según Decreto Legislativo No.31-2018 que estipula que las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a L.300.0 millones en el periodo fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus pagos a cuenta correspondientes al período fiscal 2018 y subsiguientes, sino conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre



la Renta, Retención (Art. 50) L.89.0 millones (8.7%), Aportación Solidaria L.1,186.0 millones (51.9%), en este caso por separarse lo que corresponde a Pagos a Cuenta de Aportación Solidaria a partir del mes de junio.

El Impuesto sobre la Propiedad manifestó margen favorable de 1.6%, en contraste con el presupuesto Aprobado, reflejándose el mayor ingreso en la subcuenta Impuesto Tradición de Inmuebles de L.39.2 millones (11.2%).

Los Impuestos sobre Producción Consumo y Ventas observaron una conducta desfavorable respecto a la meta establecida en el Monto Aprobado de L499.3 millones (1.1%), el que en su mayor parte fue determinado por el Impuesto sobre Ventas (15%) con un saldo de L.682.4 millones (1.7%), atribuible a la pérdida de la capacidad adquisitiva de la población motivada por la inflación que se estima de 4.0% para fin de año, Producción de Gaseosas L99.4 millones (9.2%), Venta de Cigarrillos L.22.2 millones (3.7%), Consumo Selectivo de Artículos Varios y de Vehículos con disminuciones de L38.4 millones (7.4%) y L31.6 millones (5.3%) respectivamente; sin embargo se observan ventajas en Producción de Cerveza con L173.3 millones (17.8%), excedentes que se generaron por la fusión de la Cervecería Hondureña con la Internacional AB InBev-SABMiller lo que se tradujo en mejoras importantes en las líneas de producción e introducción de nuevas marcas, Producción de Aguardiente L.22.3 millones (27.6%), Producción de Licor Compuesto L.19.4 millones (16.9%) e Impuesto Sobre Ventas (18%) L.168.0 millones (9.7%).

Los Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas genero ingresos inferiores al Presupuesto Aprobado de L.947.6 millones (5.3%), donde se acentúan los rubros Servicio de Vías Públicas con L.700.0 millones, producto de estimarse una recaudación que ingresaría a la Tesorería General de la Republica de L.700.0 millones trasferidos por el Instituto de la Propiedad los cuales no entraran a las arcas del estado. Aporte al Patrimonio con L.486.1 millones (3.6%), resultado del elevado precio internacional del crudo y las bajas importaciones del mismo, así mismo se observa un excedente de L68.8 millones (2.4%) en Tasa de Seguridad y de L.33.0 millones (16.1%) en Ecotasa sobre la Importación de Vehículos Usados.

Los Impuestos sobre las Importaciones, se logró un crecimiento de L.530.7 millones (13.4%), respecto al monto aprobado, contribuyendo la Importación Marítima con L.674.2 millones (45.8%) e Importación Aérea y Postal L.19.0 millones (10.9%); sin embargo la Importación Terrestre no logró alcanzar la meta en L.162.5 millones (7.1%), como resultado de la vigencia de la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala, en el contexto de un territorio aduanero único, con libre tránsito de mercancías, un arancel externo común frente a terceros, la eliminación de puestos fronterizos internos e implementación de aduanas periféricas.

Los Impuestos a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar Según cifras revisadas no lograrán alcanzar la meta prevista en L.1.5 millones (8.1%), con la participación de las subcuentas Impuesto Premios de Urna de Lotería Nacional con L1.6 millones (61.5%) y



Lotería Electrónica Concesionada con L5.5 millones (60.4%) afectando la competencia desleal que ejerce la proliferación de sorteos mediante mensajes promovidos por medio de la telefonía celular.

En los Ingresos No Tributarios Se considera un ingreso menor de L.173.2 millones (4.3%), con relación al Presupuesto Aprobado, lo que obedece al bajo desempeño de las cuentas **Tasas** L.138.9 millones (13.2%), siendo la subcuenta más representativa la subcuenta Tasa por Llamada del Exterior \$0.03 con L.203.6 millones (39.5%), **Cánones y Regalías** con déficit de L.64.9 millones (5.8%), siendo su principal subcuenta Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas L.72.0 millones (9.1%), atribuido a la baja dinámica que han asumido los principales operadores en la búsqueda de nuevos mercados a través de la diversidad de productos que ofrece al consumidor potencial. **Otros Ingresos No Tributarios** generará una desventaja de L.176.8 millones (28.4%), particularmente la subcuenta Otros Ingresos No Tributarios L.173.1 millones (38.5%).

En contraste con lo anterior manifestarán crecimientos las cuentas: **Derechos** con un remanente de L.56.4 millones (7.0%), contribuyendo la subcuenta Otra Licencias L.73.8 millones y **Multas** sobrepasará las expectativas en L.151.0 millones (37.0%), sobre todo a lo referente Multas Arancelarias de Importación L.24.4 millones (43.1%) y Multas y Penas Varias L.78.7 millones (42.1%).

La Venta de Bienes y Servicios muestra un comportamiento positivo de L.178.0 millones (32.1%), L.75.5 millones (75.8%) en lo que corresponde a la Venta de Bienes, siendo la cuenta más significativa Venta de Artículos y Materiales Diversos L.73.6 millones (76.3%), **Venta de Servicios** con ascenso de L.102.5 millones (22.5%) específicamente en la cuenta Venta de Servicios Varios L.63.4 millones (52.1%).

Rentas de la Propiedad aventajará el Presupuesto Aprobado en L.1,114.2 millones, contribuyendo básicamente la subcuenta Intereses por Préstamos Empresas Públicas no Financieras la que obtendrá una recaudación de L.1,040.8 millones por intereses pagados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de reintegro por pago de intereses derivados del Bono Soberano 2017.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes están constituidas por las aportaciones que efectúa la Empresa Nacional Portuaria (ENP) con L.85. totalizando al final del ejercicio fiscal una recaudación de L85.0 millones.

Las Donaciones de Capital del Sector Externo ingresadas al mes de noviembre sumaron L3,119.2 millones, lo que representa una ejecución del 75.0% del monto presupuestado (L4,157.1 millones), debido a la baja afluencia de desembolsos de parte de Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, esperando que al cierre del ejercicio fiscal se complete este monto presupuestado.

Disminución de la Inversión Financiera por este concepto se establecieron en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República L1,129.0 millones, de los



cuales al mes de noviembre se han registrado L.20.4 millones, disgregados así: Banhprovi L.20.2 millones y Fondo Ganadero de Honduras L.0.2 millones. Siendo importante resaltar que en esta cuenta quedó presupuestado el pago de interese de la ENEE por pago del Bono Soberano 2017, siendo lo correcto en la cuenta Rentas de la Propiedad, donde ya está el registro correspondiente.

En Endeudamiento Público se Presupuestó L21,130.2 millones, de los cuales al cierre del mes de noviembre se han registrado L.14,883.6 millones, lo que equivale a una ejecución de 70.4%, siendo los mayores inversores: IMPREMA, RAP, IHSS y Banco Ficohsa.

Obtención de Préstamos Externos se presupuestaron L7,260.4 millones, obteniéndose al mes de noviembre L.7,481.4 millones, el que incluye L.40.0 millones de Prestamos Internos del Sector Privado, L.5,253.6 millones de Préstamos Externos de Largo Plazo y L.2,187.8 millones por Préstamos Sectoriales.



II. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019

El proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se estima en L152,356.8 millones, monto mayor en 8.2% al monto aprobado para el año 2018, el que se financiará con la recaudación de los Ingresos Tributarios, Crédito Interno y Fondos provenientes del Sector Externo que se espera obtener como efecto del crecimiento económico previsto para el referido año así como de acciones administrativas que ejecutará el Servicio de Administración de Rentas y Administración Aduanera. (Ver anexo 1)

El Presupuesto General de la Administración Central estará financiado en un 89.2% con fondos nacionales, recursos que se espera obtener por el rendimiento de los Ingresos Tributarios percibidos a través de todas las Oficinas Recaudadoras autorizadas a nivel nacional, así como de Ingresos No Tributarios, Recuperación de Préstamos y de Títulos de Deuda a través de la colocación de Títulos y Valores para la Deuda Interna.

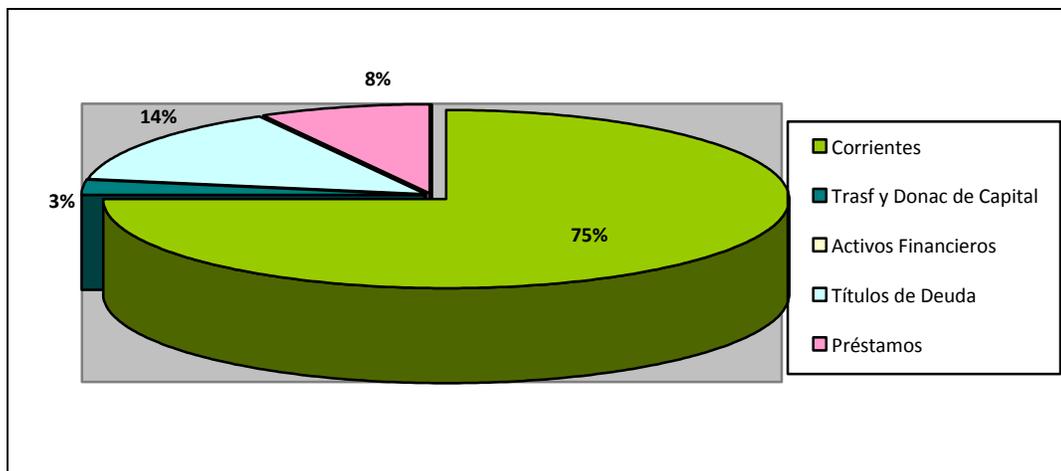
El financiamiento del Presupuesto será complementado con las Donaciones de Capital del Sector Externo (2.7%) que otorgarán Organismos Internacionales de Financiamiento y Gobiernos Amigos, así como la Obtención de Préstamos Largo Plazo (8.1%) que otorgará la cooperación internacional y serán destinadas a la concretización de los objetivos tendientes al desarrollo de los sectores productivos asociados a las ventajas comparativas y competitivas del país, así como a la atención de Programas Sociales considerados prioritarios para el Gobierno. (Ver anexo 3 y 4).



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INGRESOS TOTALES 2019
(Millones de Lempiras)**

DESCRIPCIÓN	RECOMENDADO
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>114,250.3</u>
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>108,414.3</u>
Impuesto sobre la Renta	37,093.3
Impuesto sobre la Propiedad	628.7
Impuesto S/ Producción Consumo y Ventas	47,972.9
Impuesto S/ Actividades Específicas	18,893.1
Impuesto sobre las Importaciones	3,808.1
Impuesto a los Beneficios Eventuales	18.2
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>3,803.1</u>
<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>742.3</u>
<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	<u>1,185.6</u>
<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>105.0</u>
<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</u>	<u>4,164.1</u>
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>20.0</u>
<u>TÍTULOS DE DEUDA</u>	<u>21,549.3</u>
<u>PRESTAMOS</u>	<u>12,373.1</u>
<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>152,356.8</u>

/Para mayor detalle de los rubros ver Anexo 6



INGRESOS TRIBUTARIOS

Este conjunto de recursos establece la mayor parte del total de los ingresos y son de notable importancia para el financiamiento del desarrollo socio económico del país, fundamentado que es la base de sustentación del Gasto Corriente de la Administración Central.

Para los Ingresos Tributarios se estima un monto de L108,414.3 millones, (71.2%) del monto Total del Presupuesto de Ingresos, reflejando una baja de 1.0% con relación a las cifras recaudadas en el Ejercicio Fiscal 2018 y un incremento de 5.9% en cuanto al Monto Aprobado del mismo año, tal comportamiento se espera siempre y cuando se apliquen medidas orientadas a:

- Fortalecer la Administración Tributaria para así garantizar los recursos que el Estado necesita para su normal funcionamiento.
- Reactivación de los Sectores productivos lo que permitirá mejorar la recaudación especialmente de los Impuestos sobre la Renta y Ventas.
- Impulsar la inversión pública, siendo acompañada con más inversión privada

Los controles de carácter administrativo que ejecute el Servicio de Administración de Rentas (SAR), continuarán siendo orientados a elevar la cultura tributaria mediante la motivación de los contribuyentes y controlar la evasión; asimismo se imprimirá modernización en la Administración Tributaria, a fin de disminuir la cobertura de exoneraciones, ejercer un mejor control en las distintas ramas económicas del país que permita identificar el grado de contribución fiscal de cada una de ellas, garantizar el fiel cumplimiento de lo estipulado en la legislación Tributaria en lo relativo a impuestos, aranceles y tasas que se aplican a las operaciones de comercio exterior; desarrollar programas de gestión fiscal que implique una mayor presencia y control fiscalizador especialmente en áreas de recaudación y cobranzas, causar un efecto multiplicador de presencia fiscalizadora en los contribuyentes, mediante la



realización de operativos de fiscalización, a fin de que los agentes retenedores y recaudadores cumplan oportunamente con sus responsabilidades tributarias e implementar planes de auditorías preventivas en las ciudades de mayor afluencia de contribuyentes, esto con el propósito de incrementar en forma sostenida los Ingresos Tributarios.

Por lo anterior expuesto se ha previsto obtener en conjunto con las tres Administraciones Regionales (Centro Sur, Noroccidental y Nororiental) ya que se considera que en estas regiones se requiere mayor presencia por ser las que más contribuyen a la generación de los Ingresos Fiscales.

El Impuesto sobre la Renta se estima con un crecimiento sobre las cifras recaudadas del 2018 de L.2,761.2 millones (8.0%) y de L3,402.8 millones (10.1%) respecto al Monto Aprobado del mismo año, pese a la modificación de la tasa del 1.5%, establecida en el Decreto Legislativo No. 31-2018 el que estipula que las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingreso brutos en el rango de L.300.0 millones y L.600.0 millones en el periodo fiscal 2018, deben pagar el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%), misma que se verá reflejada en la caída de la subcuenta Pagos a Cuenta con L.195.6 millones (1.8%); Siendo importante resaltar que se observa una diferencia negativa muy significativa en Aportación Solidaria de L.1,797.9 millones (78.6%) en relación al aprobado 2018, causado por la separación de los rubros de ingresos Aportación Solidaria y Pagos a Cuenta de Aportación Solidaria a partir de junio del 2018, ya que anteriormente estos dos conceptos estaban en un solo rubro, esto a solicitud de El SAR para manejar un mejor control de ambos ingresos, quedando también establecido el pago de este impuesto de forma permanente según Decreto 278-2013. “Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas Control de Exoneración y Medidas Anti Evasión; no así el resto de las subcuentas muestran márgenes superiores: Persona Jurídicas L.1,515.5 millones (23.2%), Retención en la Fuente L780.7 millones (15.0%), Retención Artículo 5 y 25 L582.9 millones (11.5%), Retención Artículo 50 L93.2 millones (9.1%), entre otras; esta superioridad también responde a la estructuración del Sistema Simplificado de Impuestos (monotributo), estipulado en el Código Tributario, orientado a incorporar a la base de contribuyentes a las micro, pequeña y mediana empresa que se desenvuelven en la economía informal siendo este que ser reglamentado por la Secretaría de Finanzas; además del trabajo de fiscalización y a las acciones administrativas y penales que entable el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

Los Impuestos sobre la Propiedad Se prevé un aumento de L.8.2 millones (1.3%), respecto a las cifras recaudadas del 2018 y un decremento de L.59.7 millones (8.7%) respecto al monto aprobado para el mismo año, considerando una baja en los rubros Impuesto sobre Tradición de Inmuebles L.37.8 millones (10.8%) y Activo Neto L.21.9 millones (6.5%).

En los Impuestos sobre Producción, Consumo y Ventas se mostrara un comportamiento favorable respecto a lo plasmado en el presupuesto 2018 de L.1,618.8 millones (3.5%), al relacionarlos con el monto aprobado del 2018, que se derivaran de todas las subcuentas que



forman parte de esta clasificación particularmente el Impuesto Sobre Ventas (15 % y 18%), que generaran un exceso de 1,472.5 millones (15%), supuesto basado en el aumento en la actividad económica que obtendrá a través la Unión Aduanera con Guatemala y la Unión Aduanera con El Salvador, un menor índice de desempleo que mantiene la capacidad de consumo de productos sujetos a este impuesto; así como el fenómeno inflacionario reflejado en la venta de bienes y servicios el cual se ha disparado esencialmente por elevado precio que han alcanzado los combustibles en el mercado internacional. Producción de Cerveza se presume una ampliación de L163.9 millones (16.9%), Producción de Gaseosas L5.3 millones (6.6%), Producción de Cigarrillos L.23.0 millones (3.9%) y los Impuestos Selectivos al Consumo de Artículos Varios con L10.0 millones (1.9%), así mismo se observa una caída el rubro Producción de Aguas Gaseosas con L50.8 millones (4.7%) y Consumo Selectivo de Vehículos L.17.1 millones (2.9%), esto debido a un menor movimiento en la importación de vehículos nuevos y usados introducidos por los diferentes puntos aduanales del país.

El Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas contribuirá positivamente en el financiamiento bajo el supuesto de un desenvolvimiento favorable de la subcuenta Aporte al Patrimonio Vial con (8.5%) al lograr un excedente de L.1,147.5 millones respecto al presupuesto 2018, recaudación que se espera obtener tomando en cuenta el deslizamiento del lempira frente al dólar y que los precios del barril de crudo en el mercado internacional se mantengan tendientes a la baja. Es preciso señalar que por Contribución a la Seguridad Poblacional de los diferentes sectores económicos serán mayores al Presupuesto 2018 en L.188.5 millones, mayormente en lo concerniente al 0.2% sobre las Transacciones Financieras. Es significativo acentuar que se considera el ingreso de L350.0 millones que provendrán de la Tasa Vehicular.

Los Impuestos sobre las Importaciones se estima un crecimiento menor de L.140.3 millones (3.6%) respecto al monto aprobado del 2018, como resultado de la vigencia de la Unión aduanera Honduras-Guatemala y la incorporación a este tratado la Republica de El Salvador, bajo estos supuestos la Importación Terrestre bajará L600.0 millones (26.1), no así Importación Marítima y Aérea Postal con incrementos de L416.6 millones (28.3%) y L.43.1 millones (24.6%) respectivamente, siempre al relacionarlas con las cifras presupuestadas 2018.

En los Impuestos sobre Beneficios Eventuales mostrará un descenso de L.0.3 millones (1,6%), en cuanto al monto aprobado, siendo la subcuenta con desventaja Maquinas Traga Monedas L.2.1 millones (23.1%).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los Ingresos No Tributarios se espera un decrecimiento de L.195.9 millones (4.9%) con relación a las cifras presupuestadas del año 2018, acentuado por el resultado negativo de la cuenta **Tasas** con L.159.8 millones (15.2%), siendo la subcuenta más representativa Tasa por llamada al exterior (US\$0.03), debido a las promociones que las diferentes empresas de



telefonía celular pone a disposición de sus clientes, **Cánones y Regalías** con valores negativos de L.120.4 millones (10.8%), siendo Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas la que representa un déficit de L.132.7 millones (16.8%) e **Ingresos No Tributarios** L.39.2 millones (6.3%), destacando la subcuenta Otros Ingresos no Tributarios L.47.6 millones (10.6%). De parte de la Cuenta **Derechos** se presume un crecimiento de L.32.5 millones (4.0%), el cual se obtendrá del rendimiento que se dé en la subcuenta Libretas de Pasaporte L.19.8 millones (5.0%), considerando un crecimiento normal en la emisión y venta de este documento y Otras Licencias L.41.9 millones; no así la sub cuenta Registro Nacional de las Personas que se espera un descenso de L.54.0 millones (52.0%), esto producto de la aplicación del proyecto del cambio del documento de identidad el que se tiene previsto a partir del año 2019 el cual no tendrá costo alguno para la población, siendo importante resaltar que estos ingreso son Recursos Propios para el Registro Nacional de las Personas, por su parte para la cuenta **Multas** se prevé un crecimiento L91.0 millones (22.3%) a través de las Multas Arancelarias de Importación con L13.4 millones (23.7%), Multas de Transporte L10.6 millones y Multas y Penas Varias L68.4 millones (36.6%).

OTROS NO TRIBUTARIOS

En Venta de Bienes y Servicios se muestra un comportamiento positivo de L.188.1 millones (33.9%), el que básicamente fue determinado por la Venta de Servicios con L 116.9 millones (25.7%), siendo la subcuenta más significativa. Ingresos de Centros Hospitalarios al presupuestarse los recursos propios de la Secretaría de Salud y del Hospital Militar dependiente de la Secretaría de Defensa con L.29.4 millones (25%), Transporte de Datos Hondutel L.39.4 millones y Venta de Servicios Varios L.50.4 millones (41.4%); así mismo Venta de Bienes con un reporte de L.71.2 millones (71.5%), con un despunte en la sub cuenta Venta de Artículos y Materiales Diversos L.70.2 millones (72.8%).

Rentas de la Propiedad se considera logrará un superávit de L1,163.5 millones, determinada por los Intereses por Préstamos de Empresas Públicas no Financieras con L.1,160.4 millones por intereses pagados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de reintegro por pago de intereses derivados del Bono Soberano 2017.

Transferencias y Donaciones Corrientes se estima el ingreso de L105.0 millones que deberán ser enterados por la Empresa Nacional Portuaria, distribuidos de la siguiente manera L.67.0 millones para la Administración Central, L.18.0 millones para la Comisión Portuaria y L.15.0 millones para la Unidad Técnica de Ejecución Logística del Consejo Nacional Logístico, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2018 del 15 de agosto del 2018. Y L.5.0 millones por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Esta clasificación del Presupuesto de la Administración Central para el año 2019 se estima en L4,164.1 millones de los cuales L1,378.0 millones los constituirán Donaciones de Capital



del Sector Externo (Organismos Internacionales y Gobiernos) y serán concedidos en su mayoría por:

- Agencia Internacional de Desarrollo
- Asociación Internacional de Fomento
- Comunidad Económica Europea

L33.5 millones de la cuenta del Milenio (Estados Unidos de Norteamérica), L407.6 millones del Club de Paris (Canadá, España, Francia, Italia, Japón, y República Federal de Alemania), L9.7 del HIPC de parte del BID y L2,335.3 millones del MDRI, Asociación Internacional de Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo. (Ver anexo 3)

ACTIVOS FINANCIEROS

En esta clasificación se registra la Recuperación de Préstamos que se estima será de L20.0 millones, que serán percibidos por BANHPROVI.

TÍTULOS DE DEUDA

En este grupo se registrarán los recursos provenientes de la emisión y colocación de Bonos, el cual se estima alcanzará un monto de L21,549.3 millones.

PRÉSTAMOS

En esta fuente de financiamiento se estima una recaudación de L12,373.1 millones, distribuidos de la manera siguiente L.9,829.8 millones de Prestamos Largo Plazo siendo los más representativos Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo y L.2,543.3 millones de Prestamos Sectoriales por Banco Interamericano de Desarrollo



III. BASES PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

La estimación de los Ingresos Totales para el ejercicio fiscal 2019, se elaboró considerando el comportamiento observado en los principales sectores de la economía durante los últimos tres años, además se analizó y proyectó el rendimiento de los rubros tomando en cuenta el crecimiento económico previsto, la Tasa de Inflación y el deslizamiento del lempira frente al dólar, así como las medidas administrativas que continuará aplicando el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) para mejorar la recaudación tributaria y aduanera, disminuir la evasión fiscal, entre las que se puede mencionar:

- Ejecutar programas de acciones y requerimientos administrativos para recaudación.
- Acciones de cobro a los contribuyentes omisos y morosos.
- Diseñar un plan operativo de cobranzas
- Aplicación de auditorías preventivas
- Ampliar la base de contribuyentes
- Ejecutar operativos para el control adecuado de las operaciones de comercio exterior utilizando la capacidad instalada en las diferentes aduanas del país.

La base inicial para calcular los Ingresos Corrientes fue la recaudación proyectada para el ejercicio fiscal 2018, utilizando diferentes métodos econométricos para establecer el monto recomendado, tomando en consideración las características específicas de cada rubro y las perspectivas previstas para el próximo año, en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la ley y otras medidas establecidas mediante Decreto.

La metodología utilizada contempla las técnicas generalmente aceptadas en la medida que las características específicas de cada rubro lo permitan, a fin de efectuar los cálculos de rendimiento de los diferentes impuestos.

Los métodos estadísticos utilizados fueron: Métodos de Extrapolación (Automático, Promedios y Tasa de Crecimiento) cuya única variable utilizada es el tiempo y se aplica a impuestos menos importantes porque la variación no es significativa, Métodos Econométricos como la Elasticidad Tributaria y Correlación Simple que analizan el comportamiento de variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB) y se aplican a impuestos de mayor importancia, así mismo el método de cálculo directo que desglosa todas las variables que influyen en el estimado del ingreso, según el impuesto o rubro estimado se aplicó el método coherente a su naturaleza, con el fin de determinar el monto factible a recaudar en el año 2019 y presentarlo como monto recomendado a percibir por cada uno ellos.

En los Fondos de Financiamiento Externo se consideraron las Donaciones y Transferencias de Capital, registradas en la base de datos existente en la Dirección de Crédito Público dependencia de la Secretaría de Finanzas, conformada con la información proporcionada por los diferentes Organismos de Financiamiento y Gobiernos Amigos cooperantes en



conjunto con las Instituciones de la Administración Central beneficiadas con dichos fondos, incluyéndose en este monto las Donaciones para Alivio de Deuda (HIPC), Donaciones MDRI, Donación del Club de París, Donación Cuenta del Milenio, Recaudación de Intereses de pagados por la ENEE y Recuperaciones de Préstamos de parte de BANHPROVI.

También se consideraron los fondos que provendrán Por Títulos de Deuda, por la Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna y los desembolsos de fondos externos que se espera obtener de los Préstamos del Sector Externo y Prestamos Sectoriales y que en su mayoría provendrán de organismos bilaterales y multilaterales de financiamiento, así como de Gobiernos Amigos. (Ver anexo 4).